

Madrid, 25 Mayo 1912.

Sr. D. Gregorio de Riveoba
Vitoria

Muy Sr nuestro :

Como le teníamos anunciado, celebramos nuestra reunión el 13 del corriente, lamentando mucho la ausencia de algunas salinas de importancia, pero estando representados ó presentes la mayoría de los productores de España.

El resultado de la reunión fué encontrar perjudicial para los intereses salineros el proyecto de impuesto directo sobre la sal tal y conforme está publicado en la Gaceta del 2 corriente.

En vista de esta unanimidad de pareceres se nombró una Comisión formada por los siguientes señores:

Don Manuel Guasp, Director-Gerente de la Compañía Arrendataria de las Salinas de Torrevieja,

Don José María Lazaga, en representación de la ribera de Cádiz,

Don Adelardo Ortiz de Pinedo, Co-propietario de las Salinas de Medinaceli,

Don Joaquín Codorniu, representando las Salinas de San Pedro del Pinatar,

Don Hilarión Aguirre, Salinas del Mar Menor;

con el objeto de pedir una entrevista al Sr. Ministro de Hacienda y exponerle los deseos de los salineros de España, recabando las modificaciones necesarias para que el proyecto sea viable.

Con motivo de los días festivos de la pasada semana, no pudo la comisión cumplir su cometido hasta el día 20, en cuya tarde se convocó á nueva reunión para dar cuenta del resultado de la entrevista con el Sr. Ministro.

La impresión de la comisión fué favorable por la atención que prestó el Sr. Ministro á todas las observaciones que se le hicieron, manifestando que el asunto estaba completamente en manos de las comisiones de Presupuestos de ambas Cámaras, á las cuales debíamos dirigir nuestras observaciones al objeto de que fueran atendidas al votarse el proyecto de Ley.

Le incluimos copia de las pretensiones que expresó la Comisión al Sr. Ministro para que se forme idea de las modificaciones que se desean en el proyecto de Ley. Quedó en poder del Sr. Ministro una copia igual.

Para seguir las gestiones que sean necesarias en estos críticos momentos, se nombró una Comisión permanente compuesta de los siguientes señores:

Señor Barón de Satrústegui,

Don Adelardo Ortiz de Pinedo,

Don Narciso Puig de la Bellacasa,

Don Francisco Hueso,

Don Vicente Romero,

Don Juan Bautista Lazaga,

Don Hilarión Aguirre,

Don Pedro Oromí,

encargándose D. Pedro Oromí, cuyas señas son Alcalá 40, de recibir toda la corres-



P. D. - 883 - 1

pondencia de los salineros de España que se refiera á estos asuntos. Puede V. formular las observaciones que se le ocurran á dicho Señor quien cuidará de hacerlas presente á la Comisión.

Al aprobarse los presupuestos y ser Ley, por lo tanto, este proyecto, habrá que proceder á la confección de un Reglamento de aplicación de la Ley y para el articulado de este Reglamento será indispensable la intervención de los Salineros puesto que son los principales interesados en el mismo. Es de esperar, por lo tanto, que dentro de un plazo más ó menos breve habrá que convocar una nueva reunión, y excusamos manifestarle la necesidad de que acuda V. á la misma con objeto de que, de perfecto acuerdo los Salineros, queden á salvo los intereses de todos, al implantarse la nueva Ley.

Le saludan sus atentos y seguros servidores,

Q. B. S. M.,

H. Aguirre *J. Pedro Ormeño*

P. D.

X Llamamos la atención de V. acerca de la conveniencia de restringir todo lo posible las ventas de sal, por si llega el caso de que los Salineros sean los arrendatarios del cobro del impuesto que puede empezar á regir, según el proyecto de Ley, *desde el dia que las Cortes señalen.*

